

**PARLAMENTO
ABIERTO**

La voz de la ciudadanía

CONSTITUYENTE

Para su consulta vía Internet ingresa a la página

www.aldf.gob.mx

“No hicieron caso a aviso de errores en Constitución”

- **Castillejos:** se advirtió de invasión de atribuciones
- **Encinas:** impugnaciones, “federalazo” a CDMX

FRANCISCO RESÉNDIZ, ALBERTO MORALES Y DENNIS A. GARCÍA

—metropoli@eluniversal.com.mx

El consejero jurídico del Ejecutivo federal, Humberto Castillejos, afirmó que durante el proceso legislativo para avalar la Constitución de la Ciudad de México advirtió al jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, y a los partidos en la Asamblea Constituyente que se corría el riesgo de invadir esferas jurídicas de competencia federal; dijo que en algunos temas le hicieron caso y en otros no; ante ello, se recurrió a la Corte.

Señaló que al impugnar el presi-

dente Enrique Peña Nieto defiende la Constitución a fin de hacer prevalecer el orden constitucional del país. “No es un ataque político”.

Argumentó que el mandatario federal fue el primero en impulsar la reforma política de la capital en el Pacto por México.

Destacó que la controversia constitucional sirve para abordar el punto de vista jurídico, y no desde la arena política, pues “los dimes y diretes no benefician a nadie”. Pidió dar certeza jurídica a los capitalinos.

El ex presidente de la Asamblea Constituyente, Alejandro Encinas, reviró que la cascada de impugnaciones

son un “federalazo” planeado deliberadamente por el gobierno, porque no les gusta la democracia.

Dijo que ya esperaban esta situación y pidió a la Suprema Corte que no actúe como un tribunal de consignación en sus resoluciones, porque ello en nada beneficiaría.

En contraparte, el subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República, Alberto Elías Beltrán, rechazó que haya alguna intencionalidad política en los recursos legales promovidos y que sólo buscan dar certeza jurídica a los capitalinos.

Chocan por litigios contra Carta Magna

- Gobierno federal dice que advirtió de invasión de atribuciones
- **Encinas** acusa un “federalazo” que vulnera el texto constitucional

CONSTITUCIÓN DE LA CDMX

FRANCISCO RESÉNDIZ, ALBERTO MORALES Y DENNIS A. GARCÍA

—metropoli@eluniversal.com.mx

La cascada de acciones y controversias constitucionales que se han presentado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra de la Carta Magna de la Ciudad de México, abrió un frente entre las autoridades federales, locales y los legisladores que redactaron la Constitución, en la que se argumentan ataques políticos y antidemocráticos.

Ayer, el consejero Jurídico del Ejecutivo federal, Humberto Castillejos Cervantes, dijo a EL UNIVERSAL que durante el proceso de construcción del documento advirtió al jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, y a los diputados constituyentes de que corrían el riesgo de invadir esferas jurídicas de competencia federal; en algunos casos le hicieron caso y en otros no, por lo que decidieron acudir al máximo tribunal del país, expuso.

“Le expresé [al jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera] algunas preocupaciones antes de su iniciativa, sobre algunas posibles invasiones de esferas competenciales, entiendo que algunas se pudieron haber tomado en cuenta, otras no fueron así”, manifes-

tó el consejero jurídico.

Rechazó que la promoción de la Controversia tenga que ver con un ataque político contra la capital del país, pues la única intencionalidad es que prevalezca el orden constitucional y evitar una cascada de amparos que se resolverán a “cuentagotas”.

Destacó que la reforma política es un logro del Pacto por México, “no es cierto que haya sido un logro sólo de la Ciudad de México”.

El ex presidente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, Alejandro Encinas, reviró con mayor dureza a las impugnaciones que se han presentado contra la Carta Magna, al considerar que se trata de un “federalazo” planeado deliberadamente



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

Fecha 15-MZO-2017

Página 3/4

Sección *REPORTAJE* **METROJOL**

por el gobierno.

“Lo que fue es un federalazo, no les gusta la democracia, mucho menos la democracia directa. Por ejemplo, cuestionan que les damos poder a los ciudadanos por medio de la revocación de mandato e incluso el procurador llegó al extremo de señalar que los habitantes de la Ciudad no pueden tener más derechos que los habitantes del resto del país”, comentó a EL UNIVERSAL el también senador de la República.

Dijo que los recursos legales promovidos también van en contra del propio Presidente de la República, debido a que él designó a un grupo de legisladores que aprobaron la Constitución de la Ciudad de México, lo que representa una contradicción.

Sobre el futuro de dichos recursos, Alejandro Encinas expuso que serán aceptados por el máximo tribunal del país, del que sólo “espero que haya un análisis objetivo, que no actúen como un tribunal de consigna”.

Acerca del tema, el subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la PGR, Alberto Elías Beltrán, precisó que “no hay ninguna línea de orden político” en la acción de constitucionalidad que presentó; el argumento, precisó, es de orden técnico-jurídico para darle certeza a los habitantes de la Ciudad de México.

“Esto es para establecer el equilibrio entre una norma de una entidad con la Constitución Política federal; nosotros consideramos que había varios conceptos de invalidez que deben ser analizados por la Suprema Corte”, estableció el subprocurador.

Rechazó que se haya dado una concertación con la Presidencia de la República y que cada instancia actuó con base en sus facultades legales para defender la Constitución federal. ●

“Expresé [a Miguel Ángel Mancera] algunas preocupaciones antes de su iniciativa, sobre algunas posibles invasiones de esferas competenciales”

HUMBERTO CASTILLEJOS

Consejero Jurídico del Ejecutivo federal

“El procurador llegó al extremo de señalar que los habitantes de la ciudad no pueden tener más derechos que los habitantes del resto del país”

ALEJANDRO ENCINAS

Ex presidente de la Asamblea Constituyente

“Esto es para establecer el equilibrio entre una norma de una entidad con la Constitución Política federal, (...) hay varios conceptos de invalidez”

ALBERTO ELÍAS BELTRÁN

Subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de PGR

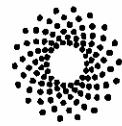


Humberto Castillejos

Consejero jurídico del Ejecutivo federal

“Impugnaciones no son un ataque político a CDMX”

- Dice que advirtieron de invasión de esferas
- “Nadie debe asustarse con recursos promovidos”



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

Fecha 15-MZO-2017

Página

p.p. 344

Sección

Metropolitano

FRANCISCO RESÉNDIZ

—francisco.resendiz@eluniversal.com.mx

Humberto Castillejos, consejero jurídico del Ejecutivo federal, advierte que al impugnar la Constitución de la Ciudad de México, el mandatario Enrique Peña Nieto defiende la Constitución General de la República a fin de hacer prevalecer el orden constitucional del país. "No es un ataque político", ataja.

ENTREVISTA

En entrevista con EL UNIVERSAL subraya que la controversia y la acción de inconstitucionalidad son mecanismos democráticos, por lo que demanda que este tema se aborde jurídicamente y no desde la arena política.

Revela que durante el proceso legislativo tuvo comunicación con el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, y con los partidos con representación en la Asamblea Constituyente para exponer sus preocupaciones sobre la posibilidad de invasión de facultades, pero que al final algunos preceptos prevalecieron y por ello el Ejecutivo hoy recurre a la Corte.

¿Esta controversia es un ataque político desde la Presidencia contra la Ciudad de México?

—Por supuesto que no. Las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad tienen el fin de dar certeza jurídica y de utilizar un mecanismo democrático para defender la democracia regida por la Constitución, es nuestro ordenamiento jurídico máximo y todas las normas inferiores se deben ceñir a ella. Lo que sería antidemocrático es cerrar los ojos a una violación constitucional.

¿Qué diría a quienes consideran a este recurso un ataque al avance democrático de la CDMX y del país?

—Que la democracia se funda en el sistema jurídico que nos hemos dado los mexicanos cuya base es la Constitución federal, si ésta establece la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional para hacer un ejercicio de contrapesos y fortalecer la democracia, lo que es el cumplimiento de la democracia es interponer estas acciones, no hacerlo no abona a la

democracia. Que resuelva la Corte.

¿El recurso interpuesto por la Consejería Jurídica se empata con los presentados por la PGR, la CNDH o el Senado?

"Las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad tienen el fin de dar certeza jurídica"

"[Es] utilizar un mecanismo democrático para defender la democracia regida por la Constitución, es nuestro ordenamiento jurídico máximo y todas las normas inferiores se deben ceñir a ella"

—No son iguales. La PGR tiene la facultad de interponer acciones de inconstitucionalidad respecto de normas federales, tratados internacionales, normas locales y de carácter municipal, la controversia constitucional se limita a la invasión de facultades. Algunos conceptos coinciden en cuanto a que la PGR reclama invasiones, pero también otros contenidos que no se podían reclamar en la controversia. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México también estaba obligada a no violentar, por ningún motivo, la Constitución General de la República.

¿Qué pasó, se legisló mal, hubo un desaseo legislativo, el Ejecutivo tenía designados diputados constituyentes y había una representación del PRI y aún así avanzó?

—Hicieron esfuerzos importantes para construir, quizá lo que faltó fue reflexión en algunos puntos que pudieran ir contra la Constitución general.

¿Faltó comunicación durante el proceso legislativo?

—Creo que no, hubo la comunicación

que tenía que haber, se expusieron los puntos de vista, hicimos nuestras observaciones, se las hicimos a los partidos, posesionaron que habría invasiones de facultad.

El Ejecutivo hizo valer sus observaciones en el proceso legislativo.

—Por conducto de los representantes del Ejecutivo y yo platiqué con otros actores políticos.

¿Faltó operación política?

—Desde el punto de vista político hubo una gran responsabilidad de todos los integrantes de la Asamblea Constituyente para sacar en tan poco tiempo una Constitución tan amplia, se hicieron las observaciones, salió como salió y por tanto se están interponiendo las controversias y las acciones con el único fin de dar certeza jurídica sobre los contenidos.

¿En este proceso platicó sus preocupaciones con el jefe de Gobierno?

—Platiqué con muchos actores políticos de la Ciudad de México desde antes de la iniciativa que presentó el jefe de Gobierno.

¿Pero hubo diálogo con él?

—Yo hablo continuamente con el jefe de Gobierno, le exprese preocupaciones antes de su iniciativa sobre algunas posibles invasiones de esferas competenciales, entiendo que algunas se pudieron haber tomado en cuenta, otras no... pero de que hubo diálogo político lo hubo.

Decir que es un ataque a la Ciudad de México es no reconocer que el artículo 105 de la Constitución establece con toda claridad quiénes están legitimados para interponer acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, porque una democracia vive de pesos y contrapesos y no hay una autoridad que esté exenta de revisión en cuanto a sus actos de la legalidad y de la constitucionalidad.

¿Después de las impugnaciones, sirve la Constitución de la CDMX?

—La reforma política no es cierto que haya sido un logro sólo de la Ciudad, viene del Pacto por México firmado por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y los partidos mayoritarios en el Congreso.

¿La Ciudad de México tendrá una Constitucional funcional?

—Espero que sí, como ha sucedido con todas las leyes que han sido materia de acción de inconstitucionalidad y controversia. Yo creo que va a haber Constitución de la Ciudad de México funcional y me parece que hay que esperar a lo que diga la Corte.

¿Nadie debe asustarse?

—Nadie debería asustarse, al contrario, deberían aplaudir que sea la Corte quien resuelva. No es un tema político, hay que sacarlo del ámbito de lo político y meterlo al jurídico, a nadie benefician los dimes y diretes.

No queremos que se invaliden las normas, sino que se respete el

orden constitucional. ●



Alberto Elías Beltrán

Subprocurador Jurídico de la PGR

“La intención es dar certeza a los capitalinos”

● **Asegura que no hubo concertación alguna con la Presidencia de la República**

DENNIS A. GARCÍA

—justiciaysociedad@eluniversal.com.mx

En la Procuraduría General de la República (PGR) no hay ninguna línea política en la acción de inconstitucionalidad que presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra varios conceptos de la Constitución de la Ciudad de México, advirtió el subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales, Alberto Elías Beltrán.

ENTREVISTA

En entrevista con EL UNIVERSAL, aseguró que el medio de control de la constitucionalidad que se interpuso en el máximo tribunal es para dar certeza jurídica a los habitantes de la Ciudad de México.

Mencionó que la PGR tiene entre sus facultades el control de la legalidad y fue necesario presentar la impugnación a la norma porque de lo contrario podría venir una “lluvia de amparos”; en ese sentido, comentó que será el alto tribunal el que determine la invalidez o no.

¿No se trata de una estrategia, una ofensiva política del gobierno federal contra la Ciudad?

—De ninguna manera, son cuestiones del orden técnico-jurídico para darles certeza y seguridad a los habitantes de la Ciudad de México.

¿Entonces no hubo una reunión entre la Presidencia de la República y la PGR para presentar estos recursos ante la Corte?

—No tuvimos ninguna reunión de ese tipo, nosotros ejercemos nuestras facultades. La Consejería Jurídica presentó la acción que es de su competencia; no tengo conocimiento de esa controversia constitucional.

¿Es en pro del ciudadano capitalino entonces?

—Por supuesto, la PGR tiene como funciones el control de la legalidad que nos permite generar este tipo de

demandas ante la Corte. No hay ninguna línea de orden político. Es de orden técnico-jurídico y que mejor que lo determine la Corte que establece el equilibrio entre las partes.

¿Por qué presentan ese medio de control de constitucionalidad?

—La SCJN tiene facultad de conocer acciones o demandas de inconstitucionalidad que pueden presentar el procurador General de la República.

Esto es para establecer el equilibrio entre las diferencias entre una norma de una entidad con la Constitución federal; consideramos que había conceptos de invalidez que deberían de ser analizados por la Corte para darle certeza jurídica a los habitantes de la Ciudad de México.

Creemos que esta medida de control es un medio importante que se establece por parte de la Constitución y se le concede esa facultad a la Corte para poder dar seguridad a las personas y evitar una lluvia de amparos y que pudiera ser contraria a los deseos de la Constitución capitalina.

¿Qué contradicciones encontraron en la norma impugnada?

—Tenemos varios conceptos, por ejemplo, en derechos humanos, don-

de básicamente se observa por parte de nosotros es que van en contra. Existe un tema de invasiones de lo que está regulado en la Constitución de la Ciudad de México a lo que está previsto como facultades del propio Congreso de la Unión.

¿La Constitución de la Ciudad de México está hecha al vapor?

—No creo. Existen elementos de análisis que son adecuados que corresponden a la Constitución de la Ciudad de México en términos de lo que señala el propio artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero hay elementos que consideramos que pudieran ser inválidos y por eso la calificación corresponde a la Suprema Corte.

Por ejemplo, en materia de competencias, existen diversas facultades que lo señala el artículo 73 y otros de la Constitución Federal al Congreso de la Unión para juzgar en materia de aguas nacionales, migración, monumentos arqueológicos, salubridad, cuestiones laborales, del nuevo sistema de justicia penal, justicia cívica, para adolescentes.

Consideramos que al ser competencia del Congreso de la Unión, la forma en que fueron regulados no es la correcta y por eso es indispensable que el máximo tribunal debe determinar si son válidos o no.

¿Contra cuántos artículos es la acción de inconstitucionalidad?

—Son 39 conceptos de invalidez en los que consideramos que pudiera existir alguna contradicción con la Constitución Política Federal. ●

“La PGR tiene como funciones el control de la legalidad que nos permite generar este tipo de demandas ante la [Suprema] Corte.”

“No hay ninguna línea de orden político. Es de orden técnico-jurídico y que mejor que lo determine la Suprema Corte de Justicia de la

Nación que establece el equilibrio entre las [diferentes] partes”

“Es para dar equilibrio entre las diferencias de la norma de una entidad con la Constitución federal; consideramos que había conceptos de invalidez que deberían ser analizados por la Corte para darle certeza jurídica a los capitalinos”

CONSTITUCIÓN DE LA CDMX



Alejandro Encinas Rodríguez

Senador y ex presidente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad México

“No les gusta la democracia, por eso las impugnaciones”

- Espero que la Corte no actúe como tribunal de consigna, señala
- Critica que PGR diga que capitalinos no pueden tener más derechos

ALBERTO MORALES

—alberto.morales@eluniversal.com.mx

El senador Alejandro Encinas, ex presidente de la Asamblea Constituyente de la Ciudad México, afirmó que la serie de controversias constitucionales contra la Carta Magnas de la capital del país es un “federalazo” planeado deliberadamente por el gobierno federal a quien —dijo— no le gusta la democracia.

“Lo que fue es un federalazo, no les

gusta la democracia, mucho menos la democracia directa; por ejemplo, cuestionan que demos poder a los ciudadanos por medio de la revocación de mandato o incluso el procurador ha llegado al extremo de señalar que los habitantes de la Ciudad no pueden tener más derechos que los habitantes del resto del país, lo cual es absurdo, porque los derechos humanos son universales, nosotros reconocemos los que vienen en los tratados internacionales de los que forma parte el Estado mexicano”.

ENTREVISTA

En sus oficinas del Senado, aseguró que no le sorprende que Presidencia, la Procuraduría General de la República (PGR), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o hasta el Senado interpongan este tipo de recursos ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), porque la Constitución de la Ciudad no sólo otorga derechos sino que trastoca a poderes y grupos que ahora se ven afectados.

“Esta es una acción plenamente deliberada y concertada, pero además sin precedente, porque se contradice a sí mismo, las controversias presentadas por el Ejecutivo contravienen la propia designación y su presencia en la Asamblea Constituyente”, apuntó.

Encinas afirmó que los diputados constituyentes defenderán con el corazón la Constitución política de la capital del país ante la lluvia de controversias constitucionales.

Afirmó que el gobierno federal y grupos de interés tratan de revertir avances importantes que evidentemente tendrán un impacto nacional y confió en que demostrarán que no invadieron facultades de la Constitución general.

¿Previeron ola de impugnaciones?

No me sorprende, ya habíamos previsto que hubiera controversias o acciones de inconstitucionalidad, particularmente por aquellos poderes o grupos que ven afectados sus intereses.

¿A qué grupos se refiere?

—En particular son todos los cambios que se hicieron al Poder Judicial de la Ciudad, que trastoca a uno de los poderes intocados y a uno de los mayores intereses que han permitido la corrupción y la impunidad, porque desde el momento en que la Constitución establece que el Presidente del Tribunal de Justicia no podrá presidir el Consejo de la Judicatura (local), el órgano fiscalizador de todos los integrantes del Poder Judicial, hay un cambio en la correlación de ese poder.

Tampoco les gustó que redujéramos el tiempo de duración de las presidencias en el tribunal, a un solo año, con lo cual habrá una rotación permanente entre los magistrados que la conforman, evitándose así los cacicazgos y la fuente de poder que implica una duración prolongada, además no habrá reelección, lo que democratizará y hará un ejercicio más transparente”.

¿Qué lectura tiene de estos casos?

—Veo un federalazo, no les gusta la democracia, mucho menos la democracia directa. Por ejemplo, cuestionan que les demos derechos a los ciudadanos por medio de la revocación de mandato e incluso el procurador ha llegado al extremo de señalar que los habitantes de la Ciudad no pueden tener más derechos que los del resto del país,

lo cual es absurdo, porque los derechos humanos son universales, nosotros reconocemos los que vienen en los tratados internacionales de los que forma parte el Estado mexicano.

¿A qué se refiere con federalazo?

—Es la lógica de no les gusta la demo-

“No me sorprende, habíamos previsto que hubiera controversias, particularmente por aquellos poderes o grupos que ven afectados sus intereses”

“[El Ejecutivo] se controvierte a sí mismo, las controversias que presentó contravienen su presencia en la Asamblea Constituyente”

cracia, la participación de los ciudadanos, el fortalecimiento de los gobiernos locales y particularmente entender que las constituciones deben de regir, no sólo los órganos de la democracia representativa; es decir, no es la Constitución de la autoridad, sino de los ciudadanos, por eso pusimos la carta de derechos, el derecho a la ciudad y la democracia directa.

¿Ve una acción concertada contra la Constitución de la Ciudad?

—Sin lugar a duda, es una acción plenamente deliberada, además sin precedente, porque [el Ejecutivo] se controvierte a sí mismo, las controversias presentadas por el Ejecutivo contravienen su presencia en la propia Asamblea Constituyente”.

¿Es decir, van en contra de los constituyentes del PRI?

—Primero van en contra de los constituyentes que el propio Ejecutivo federal designó; en el caso del Senado, sí es que se presenta, porque esto tiene que discutirse, lo menos es convocar a que los 14 designados presenten un informe y rindan cuentas.

¿Quieren borrar los derechos adquiridos por los capitalinos?

—Estoy seguro que tratan de revertir avances importantes que evidente-

mente tendrán un impacto nacional, que transformarían mucho de la vida del federalismo mexicano, donde hay un fortalecimiento no sólo del gobierno local, sino de la sociedad local.

¿Estas acciones interpuestas a qué época nos remiten?

—Me remiten a lo que conocí en los años 60 y 70, donde el poder plenipotenciario del Ejecutivo federal se imponía sobre los intereses de la sociedad, donde no se reconoce a la disidencia. También es la confabulación no sólo dentro del Ejecutivo, sino dentro de los grupos de interés.

¿Desde su óptica contra qué derechos atentan?

—De lo que se trata es de coartar libertades y dañar significativamente todo lo que estableció en materia de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, dar marcha atrás en los temas de educación sexual, dar marcha atrás al matrimonio igualitario, a una vida y a una muerte digna, que es lo mínimo que cualquier ser humano merece; pero estoy seguro que la sociedad capitalina no lo va a permitir.

¿Cuál debe ser el papel de la Corte ante estas controversias?

—Las va a admitir, no me queda la menor duda, yo espero que haya un análisis objetivo, que no actúen como un tribunal de consigna, hay gente muy respetable en la corte que hará un trabajo profesional, de protección de los derechos de los ciudadanos, no de protección de la autoridad, esos tiempos deben de quedar atrás y espero que a la Asamblea Constituyente nos den la oportunidad de atender los recursos que se presentaron.

¿Cómo será la defensa que harán?

—Hay varias vías, primero hay una gran indignación entre los constituyentes, de todos, lo subrayo, de todos los grupos parlamentarios. He conversado con diputados de todos los grupos y vamos a convocar a todos los constituyentes a sumarnos en la defensa de esta causa. También vamos en un frente con el grupo redactor, pero sobre todo con las organizaciones de la sociedad civil que participaron en el proceso, que reivindicaran la Constitución.

¿Se extralimitaron o invadieron atribuciones federales?



**PARLAMENTO
ABIERTO**
La voz de la ciudadanía

Fecha 15-MZO-2017

Página P. 344

Sección Nación y Metrópoli

—No, fuimos muy minuciosos en cuidar que no hubiera invasión de competencias ni contradicción a la Constitución general, porque además en la Asamblea hay constitucionalistas reconocidos de todos los grupos parlamentarios, y eso [las controversias] los

desautorizan a todos ellos. César Camacho, coordinador de PRI en la Cámara de Diputados y abogado constitucionalista; el senador Enrique Burgos, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales; a la ex ministra de la Corte, Irma Cué, o en el PAN juristas

importantes como Santiago Creel o Roberto Gil; en el caso de Morena están Bernardo Bátiz, Jaime Cárdenas y Javier Quijano, quienes estuvieron atentos a que no hubiera ninguna contravención de carácter constitucional, como lo vamos a demostrar. ●

Sin consultar, líder senatorial impugnará la Carta Magna

El presidente del Senado, el pevemista Pablo Escudero, precisó que presentará una controversia constitucional contra la Carta Magna de la Ciudad de México sin consultar a las fuerzas políticas representadas en esa cámara.

Como presidente de esa legisladora, dijo que tiene facultades plenas para presentar la controversia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sin necesidad de hablar con nadie, aunque señaló que ha hablado con otros legisladores que coinciden en que "se están invadiendo facultades exclusivas del Congreso

en materia de educación, salud, agua, migración y justicia cotidiana, entre otras".

Por separado, el senador Alejandro Encinas, quien presidió la mesa directiva de la Asamblea Constituyente, informó que presentará una acción colectiva para defender la Constitución de las ocho impugnaciones que se han presentado.

Detalló que hay "gran indignación" entre los diputados constituyentes por esos recursos, y van a defender la Carta Magna capitalina. Dijo que la próxima semana acudirán a la SCJN, para alegar que "nosotros somos quienes debemos atender estos recursos que se han presentado", ya que no es por analogía que corresponda a la Asamblea Legislativa.

Iglesias también se inconforman

En tanto, las iglesias que forman el Consejo Ecuménico de Méxi-

co expresaron su "inconformidad" con la redacción del texto de la Constitución de la Ciudad de México, por considerar que "no valora la vida humana".

El consejo consideró que la Constitución manifiesta una "falta de valoración por la vida, afectando a la misma desde su concepción (por medio del aborto), hasta su fin natural (mediante la eutanasia)".

Aseguró que el texto "no es equitativo, ya que la mayoría de los habitantes de la CDMX profesan la fe en Cristo, y los constituyentes dan la impresión de seguir consignas ideológicas y partidistas minoritarias que van en contra del derecho a la vida y la dignidad humana".

También destacó la inconveniencia de denominar "matrimonio" a las uniones homosexuales.

ANDREA BECERRIL, VÍCTOR
BALLINAS Y CAROLINA GÓMEZ

MORENA, NUEVA ALIANZA...

Tuvieron 31 curules para hacer la Carta Magna de CDMX y ahora impugnan

Por M. Cabadas y N. Jiménez

SUS CONSTITUYENTES celebraron la trascendencia de la ley hace un mes; hoy las instancias que los propusieron la cuestionan ante la SCJN; Senado alista su objeción pág. 3

Antes
Gabriel Quaderi (Nueva Alianza) "Cuando se abra el texto constitucional de la CDMX, habrá un resplandor turquesa en sus páginas"
Heriberto Batiz (Morena) "Encontramos aquí (en la Constitución) la camaradería que debe de haber en un Congreso"

Ahora
Ese partido interpuso un recurso de inconstitucionalidad para invalidar la conformación de un cabildo integrado por el jefe de Gobierno y los alcaldes.
El morenista acompañó al líder de su partido en CDMX para presentar una impugnación al texto.

Enfrenta Constitución de la CDMX 7 recursos

Los envían a legislar... y les impugnan su labor

SUMAN 31 LOS CONSTITUYENTES designados por instancias que ahora objetan el contenido de la Carta Magna local; serían 45 si se agrega el Senado

Por **María Cabadas** y **Néstor Jiménez**

Las distintas impugnaciones y controversias constitucionales contra de la Constitución de la Ciudad de México dejan mal parados a 31 diputados constituyentes quienes, a pesar redactar y aprobarla, son integrantes de los organismos e instancias que ahora reprueban diversos artículos y buscan frenarla.

Entre ellos está la bancada de Morena, con 22 constituyentes; la de Nueva Alianza, con tres integrantes, y la Presidencia de la República, que designó a seis integrantes.

El líder de Morena en la Asamblea Constituyente, Bernardo Batiz, felicitó a este órgano por concluir la redacción el pasado 31 de enero en medio de aplausos y felicitaciones.

Lluvia de controversias

Las acciones contra la primera Carta Magna de la capital son las siguientes:

<p>MORENA</p> <p>Tipo: acción de inconstitucionalidad</p> <p>Motivo: el partido refuta la conformación del primer Congreso de la Ciudad de México, el cual, de acuerdo con la Constitución local, se integrará por 33 diputados uninominales y 33 plurinominales.</p>	<p>MORENA</p> <p>Tipo: Amparo</p> <p>Causa: Javier Quijano, en representación de los morenos, acusó que diputados ocuparon dos cargos de manera simultánea al ser constituyentes mientras se mantenían como diputados y senadores.</p>
<p>NUEVA ALIANZA</p> <p>Tipo: acción de inconstitucionalidad</p> <p>Motivo: pidió la invalidez de todo el artículo 54, mismo que establece la figura del Cabildo, un órgano en el que participarán todos los alcaldes y el Jefe de Gobierno.</p>	<p>EL SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>Tipo: controversia constitucional</p> <p>Contra: los artículos 8 y 9 de la Constitución de la capital. Del primero señala que contraviene el artículo 3 de la Carta Magna federal. Del segundo, acusan viola los artículos 4, 73, 235, 236 y 237.</p>
<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>Tipo: controversia constitucional</p> <p>Impugnó: 13 artículos por considerar que invaden facultades federales, como el uso de la cannabis, la justicia penal, monumentos artísticos</p>	<p>71 Artículos conforman la nueva Carta Magna de la Ciudad de México</p> <p>100 Constituyentes redactaron el histórico documento</p>

Sin embargo, un mes más tarde, tanto él como Clara Brugada, quien también participó en esa oleada de congratulaciones mutuas, acompañaron al dirigen-

te de Morena en la CDMX, Martí Batres, para presentar una impugnación al texto. Por ser una "estrategia para sobrerrepre-

sentar a las minorías electas”.

> el dato

PABLO ESCUDERO, líder del Senado, confirmó que esta semana entregará a la SCJN su controversia contra la Constitución local.

En el caso del Panal, la historia fue similar. Tras concluir los trabajos el último día de enero, el diputado constituyente Gabriel Quadri destacó que la primera Carta Magna de la capital tendrá el sello aliancista: “Cuando se abra el texto constitucional de la CDMX, habrá un resplandor turquesa en sus páginas”, dijo.

Pero la semana pasada interpuso un recurso para invalidar el artículo 54, que establece la conformación de un cabildo integrado por el Jefe de Gobierno y alcaldes.

También Fernando Lerdo de Tejada,

uno de los constituyente designados por la Presidencia calificó a la Constitución local como moderna y de avanzada. Pero esta instancia fue una de las siete que ha presentado un proceso contra ésta.

El Senado también analiza seguir el mismo ejemplo. De Hacerlo, serían 45 los diputados constituyentes que pertenecen a instancias en presentar recursos contra alguna parte del texto.

El senador priista Enrique Burgos y la panista Mariana Gómez del Campo, dijeron que es viable que el líder de la Cámara alta, Pablo Escudero, presente un recurso ya que tiene las facultades para ello.

“Yo creo que para que haya legalidad, legitimidad, para estemos muy claros en lo que resolvió la Constitución de la

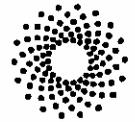
Ciudad con respecto a la federal, es viable que sea la corte la que determine”, dijo.

Gómez del Campo incluso agregó que “no podemos hacerlos sorprendidos. Muchas veces al subir a la tribuna, decíamos que se corría peligro que ciertos artículos se podrían presentar acciones de inconstitucionalidad”.

Raúl Cervantes, ahora titular de la PGR, fue otro de los Constituyentes. La instancia que encabeza también presentó procesos contra el documento.



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

Fecha 15-MZO-2017

Página 5

Sección *Comunidad*

CONSTITUCIÓN CAPITALINA

Siempre hubo objeciones: PRI

Augusto Gómez Villanueva dijo que hubo artículos que no les gustaron, pero las votaciones no les favorecieron

POR GEORGINA OLSON
georgina.olson@gmm.com.mx

Augusto Gómez Villanueva, quien encabezó la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente, rechazó defender la Carta de Derechos capitalina de los recursos constitucionales interpuestos por diversos organis-

mos y partidos.

El priista, uno de los seis constituyentes designados por el presidente Enrique Peña Nieto, afirmó que que no formará parte del equipo jurídico que está

conformando Porfirio Muñoz Ledo para enfrentar las impugnaciones ante la Suprema Corte de Justicia.

Sostuvo que durante los trabajos en Xicoténcatl, el tricolor siempre planteó los temas en los que no estaban de acuerdo y, si no se concretó su postura en el documento, fue porque las votaciones no les

favorecieron.

"Nuestra intransigente posición es que sí había una disposición para contribuir a que saliéramos adelante en el proyecto, sin embargo de

jamás estaríamos siempre atentos y celosos de que en ningún momento el contenido violara o contradijera el texto de la Constitución general", explicó Gómez Villanueva.

NOTAS

El tricolor pugna que el fiscal local fuera designado por el jefe de Gobierno, pero su propuesta no logró consenso.

Designados de EPN rechazan un ataque

● “Votamos en contra porque advertíamos que violaba Carta Magna federal”

GERARDO SUÁREZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Los recursos legales presentados por el Gobierno federal para solicitar la invalidez de diversos contenidos de la Constitución de la Ciudad de México no representan un ataque sino una necesidad de garantizar certeza jurídica, aseguró Fernando Lerdo de Tejada, ex coordinador de los diputados designados por la Presidencia de la República en la Asamblea Constituyente.

El ex diputado constituyente defendió que el Presidente Enrique Peña

Nieto y el titular de la Procuraduría General de la República, Raúl Cervantes, solicitaran la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

“No se trata de un ataque, sino de la necesidad y conveniencia de que la Corte opine sobre el contenido de los preceptos considerados violatorios de la Constitución General de la República”, expresó Lerdo de Tejada.

Rechazó una supuesta incongruencia por las impugnaciones del Ejecutivo federal cuando tuvo su representación en la Asamblea Constituyente a través de seis diputados designados y la bancada del PRI.

“En muchísimas ocasiones votamos en contra porque advertíamos se sobrepasaba o violaba la Carta Magna, lo hicimos en tribuna”, sostuvo.

Claudia Aguilar, también ex constituyente del grupo del Ejecutivo federal

“ [Recursos legales presentados en la Corte son mecanismos para garantizar la regularidad del orden constitucional y el objetivo es brindar certeza jurídica”

CLAUDIA AGUILAR

Ex diputada constituyente

coincidió en que no hay un ataque al documento fundacional de la capital.

“De ninguna manera deben verse como ataques, son mecanismos para garantizar la regularidad del orden constitucional y el objetivo es brindar certeza jurídica”, expresó.

La Corte recibió la semana pasada seis acciones de inconstitucionalidad o

“Se trata de la necesidad y conveniencia de que la Corte opine sobre el contenido de los preceptos considerados violatorios de la Constitución General de la República”

SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA

Ex diputado constituyente

controversias de la PGR, Presidencia de la República, Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Justicia local, además de los partidos Morena y Nueva Alianza.

Las dos primeras piden la invalidez de más de 30 preceptos relacionados con temas de derechos humanos, justicia, agua, uso médico de la marihuana,

libertad de expresión, educación y salud, entre otros.

El ex constituyente Porfirio Muñoz Ledo acusó que las quejas representan una acción concertada y “atentado a la democracia” capitalina, mientras que el consejero jurídico local, Manuel Granados, señaló que quienes impugnan no han leído bien la Carta Magna local.

Fernando Lerdo de Tejada reviró que los inconformes esgrimen “argumentaciones politiqueras” para no ir al fondo del asunto.

“Creo que no han ni leído lo que plantea el procurador o el Ejecutivo, son cosas muy técnicas, y ellos lo quieren politizar y piensan que politizando el tema lo van a poder resolver”, dijo el ex constituyente.

Claudia Aguilar aseguró que después de las resoluciones de la Corte, “la Constitución saldrá fortalecida” porque habrá un pronunciamiento que aclare la viabilidad de su contenido y ambos señalaron que no por ser un momento histórico para la capital, se pueden obviar aquellos contenidos que lucen violatorios de la Constitución General de la República. ●

CONTROVERSIA DEL SENADO

Piden que recurso no vaya por la libre

La decisión de impugnar la Constitución local debe ser del pleno: Padierna

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gtram.com.mx

La excoordinadora de los constituyentes del PRD, Dolores Padierna, solicitó formalmente que sea el pleno del Senado, y no sólo la decisión de Pablo Escudero, presidente de la Mesa Directiva, la que determine la presentación o no de la controversia constitucional en contra de la Constitución de la Ciudad de México. Recordó que el 12 de marzo, el presidente del Senado adelantó, por medio de un

boletín, la presentación de un recurso contra la Carta de Derechos local ante la supuesta invasión de competencias del Congreso de la Unión en las materias educativa y de salud.

“Este anuncio, sin embargo, se considera que no representa la pluralidad de la integración del Senado, toda vez que no contó con la opinión previa de los grupos parlamentarios que participaron en la elaboración de dicha Constitución.

“Es claro que la consulta previa a los grupos parlamentarios, o directamente al pleno del Senado, no contraviene la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución, sino que dota de legitimidad a los actos del Senado en la protección y defensa de nuestra Carta Magna y también asegura conocer de ma-

nera previa aquellos aspectos controvertidos del acto reclamado”, destacó Padierna.

También recordó que la Constitución de la Ciudad no es ajena de esa Cámara, pues en ella tuvo no sólo su origen, sino que también contó con 14 representantes (sin contar al senador Encinas, quien participó bajo licencia) como diputados constituyentes, que trabajaron en la elaboración de este cuerpo normativo.

La perredista reiteró su opinión de la necesidad de que sea el pleno del Senado, a través de la presentación de un acuerdo de la Mesa Directiva o, en su defecto de la Junta de Coordinación Política, la que discuta la conveniencia de presentar esta controversia.

Aunque la senadora pidió que el tema se discutiera como parte de la sesión de

ayer en el recinto, no se incluyó en el orden del día y el presidente de la Mesa Directiva, Pablo Escudero, recordó que es facultad del máximo órgano de gobierno del Senado valorar y presentar controversias constitucionales, por lo que no tiene que consultarlo con nadie ni solicitar la autorización del pleno.

“
(La impugnación) no representó la pluralidad de la integración del Senado: no contó con la opinión previa de los grupos parlamentarios.”
DOLORES PADIERNA
SENADORA



La Constitución de la CdMx se fortalece

YOLANDA DE LA TORRE V.

En las semanas recientes las y los diputados que integramos la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México le dimos forma a la primera Constitución Política de la Ciudad de México.

Derivado del pacto por México la reforma constitucional del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dio a la Ciudad de México un nuevo diseño constitucional como entidad federativa con autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, pero también preservó su carácter de sede de los Poderes de la Unión y Capital del País. Mandató también la Carta Magna la integración de una Asamblea Constituyente para darle a nuestra Ciudad Capital su primera Constitución.

Fue una gran experiencia, pero especialmente, fue un gran ejercicio plural de análisis y discusión en las comisiones, de debate de ideas, de aspiraciones, de largas horas de exposición de argumentos y de razonamientos en cada artículo, algunos se lograron por consenso otros por mayoría, así es la democracia, así es la pluralidad, de consensos y disensos.

Recuerdo que en mi primer posicionamiento en tribuna lo primero que resalte fue la oportunidad que teníamos de generar una primera Constitución para la Ciudad de México moderna, con un amplio catálogo de derechos, cuyo eje rector debería de ser la persona y su dignidad humana, con perspectivas de derechos humanos e inclusión, de la importancia de los principios como elementos garantes para el ejercicio pleno de derechos; pero señalando también que nuestro marco jurídico de actuación tenía como límite la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la importancia de la jerarquía normativa de nuestro sistema jurídico y la trascendencia de la claridad en el diseño normativo constitucional del cual derivaría todo el orden jurídico local para nuestra Ciudad de México.

Finalmente, concluimos el proceso legislativo en el tiempo determinado para su elaboración. Personalmente considero que la primera Constitución de la Ciudad de México es una ley fundante moderna, de avanzada con perspectiva de derechos, y que está facultad que otorga la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de la Acción de Constitucionalidad y de la Controversia Constitucional, del cual en un legítimo derecho se ha hecho uso.

¿Quiénes y qué impugnan? de manera sencilla lo podríamos sintetizar: La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (CJEF) invasión de atribuciones del Congreso de la Unión sobre uso médico de marihuana, trabajo y educación y otros; la PGR Revocación de mandato y marihuana entre otros; Senado de la República por Invasión en facultades del Congreso en educación, trabajo y salud; el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en cuanto a la violación e independencia de este órgano; la CNDH plantea Derechos que desde su punto de vista se violan como la obligación de respetar derechos humanos y el acceso al sistema constitucional no jurisdiccional de protección de los mismos; el Partido Morena en contra de la conformación del Congreso local y Nueva Alianza en cuanto a la Integración de las 16 alcaldías.

Las y los Constituyentes del grupo parlamentario del PRI debatimos y dejamos clara nuestra posición, las controversias y las acciones de inconstitucionalidad interpuestas fortalecerán la Constitución de la Ciudad de México.

Confío en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

** Senadora de la República
yolandadelatorre@senado.gob.mx
YolandaDeLaTorreV
@Yoladelatorre*

*Las controversias
y las acciones de
inconstitucionalidad
interpuestas
fortalecerán la
Constitución de la
Ciudad de México.*

PREGUNTA DEL DÍA

 La Asociación Mexicana de Árbitros (AMA) anunció el regreso de los silbantes a la Liga Mx, tras aceptar la nueva sanción de un año de suspensión impuesta a los futbolistas Pablo Aguilar y Enrique Triverio. ¿Te parece justo el castigo? Opina.

"Yo creo que el castigo más fuerte era para Aguilar, se llevó entre las patas a Triverio".

FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Opinó en el Facebook de El Gráfico.

"Sambueza y los demás la van a pensar".

EDOARD LOREDO. Opinó en el Facebook de El Gráfico.

"¿Y qué onda con Sambueza?"

HERNÁN MARCO. Opinó en el Facebook de El Gráfico.

 Hasta ahora se han interpuesto y ganado 7 amparos contra las fotomultas; si continúan creciendo las demandas, en tres meses estos cobros se vendrían abajo, dice abogado que ganó el primer juicio. Opina

CITA CITABLE

 Lo que fue es un federalazo, no les gusta la democracia, mucho menos la democracia directa; ... cuestionan que demos poder a los ciudadanos con la revocación de mandato o incluso el procurador ha llegado al extremo de señalar que los habitantes de la Ciudad no pueden tener más derechos que los habitantes del resto del país, lo cual es absurdo porque los derechos humanos son universales"

ALEJANDRO ENCINAS

ex presidente de la Asamblea Constituyente, al asegurar que no le sorprende que Presidencia, PGR, la CNDH y hasta el Senado, interpongan controversias contra la Carta Magna de la CDMX, porque hay grupos que se han visto afectados.



Por Ramón
Sosamontes H.

ramon_sosamontes@yahoo.com.mx

Los políticos, los juristas, los partidos y sus militantes y más los gobernantes saben que ninguna Constitución local puede violar la Carta Magna so pena de separarse de la Federación, que son 31 estados y una Ciudad de México.

Espero que este conflicto lo tengan en la conciencia los que redactaron y aprobaron la Constitución de la Ciudad de México. Estoy cierto de que con una Constitución propia “el DF dejaría de ser paria de la Federación”, como lo señaló el gran periodista liberal Francisco Zarco. Pero propia no quiere decir fuera de los artículos de la Carta Magna.

Por ello varias instituciones y juristas demandaron a la Suprema Corte que la Constitución

de la CDMX esté dentro de lo establecido en la Carta Magna que da vida a nuestro país. Ciertamente para algunos derechos de los ciudadanos es más precisa, pero no puede contravenir a ningún artículo constitucional.

El pacto federal da vida a los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las entidades federales mostró voluntad, a través de un pacto que es la Constitución, de ser una sola Federación. Cada uno de los estados decidió unirse para hacer un solo país llamado México, bajo la premisa de que debemos tener una sola ley fundamental.

“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.” Artículo 40 de la Constitución.

“El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Artículo 41.

Lo que seguiría es que haya un gran pacto de los partidos y legisladores independientes en el Congreso de la Unión, en el Constituyente permanente, para que se avance en las redacciones de artículos que dan más seguridad y derechos a los habitantes de México, pero por lo pronto a enmarcarse dentro de las Constituciones los Estados Unidos Mexicanos.

Una propuesta política del Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, junto con cada uno de los partidos que componen la Asamblea y que integraron la Constituyente de la CDMX y de seguro la presidencia ayudaría a que la Carta Magna avanzara en derechos y obligaciones de los mexicanos en el siglo XXI.